

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 154/2021-LICITACIÓN-SEFI</p>

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

CONTRATO No. 154/2021-LICITACIÓN-SEFI

Contrato de adquisición de equipos de cómputo, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Giga Hardware, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Jesús Velasco Martínez**, en su carácter de **Administrador Único**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular el **C.P. Carlos de Jesús Magallanes García**, en su carácter de **Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requiere**”, determinó la necesidad de adquirir equipos de cómputo para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **443/2021** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General Administrativa de “**El Ente Requiere**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” realizar la adquisición de equipos de cómputo, solicitados por las diferentes áreas de “**El Ente Requiere**”, necesarios para remplazo de equipos obsoletos y para personal de nuevo ingreso, para las actividades diarias.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 26, 27 y 28 de julio del 2021 se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I036-2021**; llevándose a cabo el día 30 de julio del 2021 la junta de aclaraciones y el 04 de agosto del 2021 la entrega, presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 12 de agosto del 2021 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas **2 y 5** al proveedor **Giga Hardware, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$940,133.60 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A..

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 154/2021-LITACIÓN-SEFI

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con los artículos 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 01 de julio del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **443/2021**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Giga Hardware, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “**El Proveedor**” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR06445**, con fecha de inscripción el día 02 de junio del 2016 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 03 de febrero del 2021.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 154/2021-LICITACIÓN-SEFI

- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 41,731, volumen MDCLVI, otorgada en fecha 03 de noviembre del 2015 ante la fe del Lic. Rogelio Talamantes Barnola, Notario Público número 33 de los del Estado de Aguascalientes, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 03 de marzo del 2016.
- 2.3. Que su Administrador Único es el **C. Jesús Velasco Martínez**, quien acredita su calidad como tal mediante escritura pública número 45,311, volumen MDCCXCVII, otorgada en fecha 21 de enero del 2019 ante la fe del Lic. Rogelio Talamantes Barnola, Notario Público número 33 de los del Estado de Aguascalientes, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Cerrada y/o Privada de la Aurora número 104, Colonia Santa Imelda, C.P. 20218, Aguascalientes, Ags., con números telefónicos (449) 352 42 84 y (449) 153 79 44, cuenta de correo electrónico jvelasco@gigahardware.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **GHA1511036M4**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y453737810-3** y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: **“Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 154/2021-LICITACIÓN-SEFI

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de equipos de cómputo cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que firmados por **“Las Partes”** formarán parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**.

“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requiere”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	11.00	EQUIPO	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 7090 SFF, INTEL® CORE™ I7-10700 DE 10.ª GENERACIÓN (8 NÚCLEOS, 16 MB DE MEMORIA CACHÉ, DE 2,9 GHZ A 4,8 GHZ, 65 W), WINDOWS 10 PRO 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH, MEMORIA DDR4 DE 16 GB, 1 X 16 GB, SIN ECC, M.2 1TB PCIE NVME CLASS 40 SOLID STATE DRIVE, TECLADO CON CABLE DELL KB216, ESPAÑOL, DELL OPTICAL MOUSE - MS116 (BLACK), OPTIPLEX 7080 SMALL FORM FACTOR WITH 200W UP TO 85% EFFICIENCY (BRONZE), 8X DVD+/-RW 9.5MM OPTICAL DISK DRIVE, REGISTRADA COMO EPEAT 2018 (SILVER), 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN EL HOGAR LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO, DELL 24 MONITOR P2422H, SOFTWARE MICROSOFT R18-05786.</p> <p>ASÍ MISMO ESTE EQUIPO INCLUYE LAS SIGUIENTES LICENCIAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) WINDOWS SERVER CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 2) EXCHANGE STD CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 3) OFFICE ESTANDAR 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 4) ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 AÑO GOBIERNO. 5) WINDOWS 10 PRO (PERPETUA EN EL EQUIPO). <p>GARANTÍA: 36 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES</p>	\$51,940.00	\$571,340.00
5	4.00	PIEZA	<p>COMPUTADORA LAPTOP:</p> <p>COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA DELL, MODELO LATITUDE 5521, INTEL® CORE™ I7-11850H (8 CORE, 24M CACHE, 2.5GHZ, 4.8GHZ TURBO, 35W VPRO®, WINDOWS 10 PRO, 64 BITS, INGLÉS, FRANCÉS, ESPAÑOL, INTEL® UHD GRAPHICS WITH THUNDERBOLT FOR I7-11850H PROCESSOR, 16 GB, 1 X 16 GB, DDR4 SIN ECC, DISCO DE ESTADO SÓLIDO (SSD) M.2 PCIE NVME CLASE 40 DE 1TB, HD DE 15.6" (1366 X 768), ANTIRREFLEJO, SIN FUNCIONALIDAD TÁCTIL, CON CÁMARA RGB Y MICRÓFONO, COMPATIBLE CON WLAN, BATERÍA CON CAPACIDAD DE CARGA RÁPIDA (EXPRESSCHARGE™) DE 64 WHR (4 CELDAS), IPS, 250 NITS, WLAN/WWAN, CÁMARA HD, TECLADO ESPAÑOL (LATINOAMÉRICA) CON RETROILUMINACIÓN DE PUNTO ÚNICO Y TECLADO NUMÉRICO DE 10 TECLAS, INTEL® WI-FI 6 AX201 2X2.11AX 160 MHZ + BLUETOOTH 5.1, 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO IN SITU/EN CASA LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO, LATINOAMÉRICA, SOFTWARE MICROSOFT R18-05786.</p> <p>ASÍ MISMO ESTE EQUIPO DEBERÁ DE INCLUIR LAS SIGUIENTES LICENCIAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) WINDOWS SERVER CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 2) EXCHANGE STD CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO). 	\$59,780.00	\$239,120.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 154/2021-LICITACIÓN-SEFI

		<p>3) OFFICE ESTANDAR 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO.) 4) ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 AÑO GOBIERNO. 5) WINDOWS 10 PRO (PERPETUA EN EL EQUIPO).</p> <p>GARANTÍA: 36 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES</p>		
			SUBTOTAL	\$810,460.00
			I.V.A.	\$129,673.60
			MONTO TOTAL	\$940,133.60

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$810,460.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$129,673.60 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)** lo que arroja un total a pagar de **\$940,133.60 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de “Los Bienes” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes”, a más tardar a los 45 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, el día 26 de septiembre del 2021, cabe señalar que si el último día para la entrega es inhábil (sábado, domingo o día festivo), la fecha límite para la entrega será el siguiente día hábil a entera satisfacción de “El Ente Requiere”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y en sus anexos.

“Los Bienes” deberán entregarse en las instalaciones de “El Ente Requiere”, ubicadas en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes en un horario de las 08:00 a las 15:00 horas.

El traslado y empaque de “Los Bienes” serán por cuenta y riesgo de “El Proveedor”.

Las condiciones específicas de “Los Bienes” se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

“El Proveedor” deberá presentar a la firma del contrato lo siguiente:

- Carta de fabricante donde se manifieste que respalda a “El Proveedor”, respecto de la garantía de la marca que oferte, la cual deberá ser mínimo de tres años.

Así mismo para esas mismas partidas, en dicha garantía se deberá asentar, para “Los Bienes” de inversión que requieran refacciones consumibles y accesorios, que también se compromete a tener disponibles, durante un periodo mínimo de 2 años a partir del vencimiento de la garantía, el suministro de refacciones (nuevas y originales), consumibles y accesorios.

- “Los Bienes” no deberán estar descontinuados a la entrega de los mismos, por lo que, éste deberá presentar carta del fabricante, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 154/2021-LITIGACIÓN-SEFI

- Carta original del fabricante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que está certificado por éste como distribuidor autorizado; que cuenta con soporte técnico autorizado, y que cuenta con al menos un año de experiencia en la venta de **“Los Bienes”** afines a los adquiridos.
- En lo referente a la tarjeta madre de **“Los Bienes”** requeridos en la partida 2, será de la misma marca del CPU ofertado, desarrollada específicamente e indicando la marca con troquelado o impresión indeleble y que la mencionada tarjeta no presenta alteraciones o correcciones de ingeniería.
- Carta bajo protesta de decir verdad del fabricante de la marca que oferte en papel membretado en la que manifieste que cuenta con un centro de servicio autorizado por el fabricante de **“Los Bienes”**, el cual deberá estar establecido en el Estado de Aguascalientes, o en su defecto un número 800 para reporte de fallas y/o solicitudes de soporte técnico.

“El Ente Requiere” no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **“La Ley”**, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Sandra Montserrat Fernández Romo** en su carácter de **Directora General Administrativa** de **“El Ente Requiere”** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

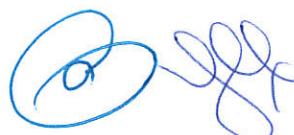
Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de **“La Ley”**, dicha servidora pública de manera conjunta con la **C.P. Rosa Ma. Goretti Romo Alba**, en su carácter de **Jefa del Departamento de Recursos Financieros** de **“El Ente Requiere”**, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento para lo cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Las servidoras públicas señaladas en la presente cláusula serán las encargadas de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requiere”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Proveedor”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada contra entrega de **“Los Bienes”** a **“El Proveedor”** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Proveedor”** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”** el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de **“El Ente Requiere”**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega total de **“Los Bienes”**, a



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 154/2021-LICITACIÓN-SEFI

que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por las servidoras públicas señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de octubre del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

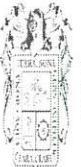
A) GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS. - “**El Proveedor**” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos durante el período de 36 meses por defecto de fabricación, contados a partir de su entrega, a entera satisfacción de las servidoras públicas señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en “**Los Bienes**” adquiridos, “**El Proveedor**” queda obligado a reparar y/o reponer “**Los Bienes**” entregados en malas condiciones en el plazo de 20 días naturales, una vez notificado el hecho a “**El Proveedor**” vía telefónica o por correo electrónico, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

Asimismo, “**El Proveedor**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Bienes**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

El incumplimiento de “**Los Bienes**” con respecto a las garantías aquí pactadas, no eximirá a “**El Proveedor**” de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de las mismas, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “**Los Bienes**” que hubieren sido entregados en malas condiciones.



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 154/2021-LICITACIÓN-SEFI

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requerente**”, a través de las responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señaladas en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato.

Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 154/2021-LICITACIÓN-SEFI

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” y/o a “El Ente Requiere” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender a “La SAE” y/o a “El Ente Requiere” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “El Ente Requiere” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o “El Ente Requiere” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “El Ente Requiere” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o de “El Ente Requiere”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE” y/o “El Ente Requiere”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato a “El Ente Requiere”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE”, a solicitud de “El Ente Requiere” podrá acordar el incremento en la cantidad de “Los Bienes” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requiere” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de




 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 154/2021-LITIGACIÓN-SEFI

las partidas adjudicadas, obligándose “**El Proveedor**” a respetar el precio de “**Los Bienes**” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” a “**El Ente Requirente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requirente**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requirente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requirente**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requirente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**”.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 154/2021-LITICITACIÓN-SEFI

- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requiere**nte” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requiere**nte” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requiere**nte” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 154/2021-LITITACIÓN-SEFI

serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

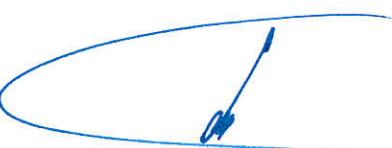
“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I036-2021**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en su junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 20 de agosto del 2021.

Por “**La SAE**”



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “**El Proveedor**”

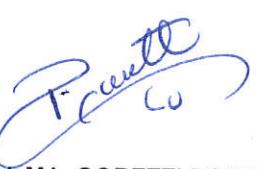


C. JESÚS VELASCO MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE GIGA HARDWARE,
S.A. DE C.V.

Por “**El Ente Requerente**”



LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ ROMO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



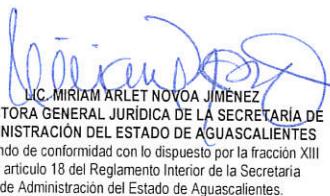
C.P. ROSA MA. GORETTI ROMO ALBA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 154/2021-LICITACIÓN-SEFI</p>

Testigo



**C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**



**LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes.**

	Revisó	Elaboró
LIC. JOSE GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE JESÚS MACÍAS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES CONTRACTUALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. CINDY ESTEFANÍA JIMÉNEZ DELFIN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 154/2021-LICITACIÓN-SEFI

Anexos



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-136-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Aguascalientes, Ags. a 4 de Agosto de 2021

Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes
Presente.

Documento 1
Anexo B
OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION PORMENORIZADA DEL BIEN	SI OFERTO/NO OFERTO
1	2	<p>COMPUTADORA: COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3080 SFF, INTEL® CORE™ i5-10500 DE 10.ª GENERACIÓN (6 NÚCLEOS, 12 MB DE MEMORIA CACHE, DE 3.1 GHZ A 4.5 GHZ, 65 W), WINDOWS 10 PRO 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH, MEMORIA DDR4 DE 8 GB, 1 X 8 GB, SIN ECC, M.2 1TB PCIE NVME CLASS 40 SOLID STATE DRIVE, TECLADO CON CABLE DELL KB216, ESPAÑOL, DELL OPTICAL MOUSE - MS116 (BLACK), REGISTRADA COMO EPEAT 2018 (SILVER), 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN EL HOGAR LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO, DELL 20 MONITOR - P2018H, SOFTWARE MICROSOFT R18-05786</p> <p>ASI MISMO ESTE EQUIPO INCLUYE LAS SIGUIENTES LICENCIAS: 1) WINDOWS SERVER CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO) 2) EXCHANGE STD CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO) 3) OFFICE ESTÁNDAR 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO) 4) ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 AÑO GOBIERNO. 5) WINDOWS 10 PRO (PERPETUA EN EL EQUIPO)</p> <p>GARANTIA: 36 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES</p>	SI OFERTO
2	11	<p>COMPUTADORA: COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 7090 SFF, INTEL® CORE™ i7-10700 DE 10.ª GENERACIÓN (8 NÚCLEOS, 16 MB DE MEMORIA CACHÉ, DE 2.9 GHZ A 4.8 GHZ, 65 W), WINDOWS 10 PRO 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH, MEMORIA DDR4 DE 16 GB, 1 X 16 GB, SIN ECC, M.2 1TB PCIE NVME CLASS 40 SOLID STATE DRIVE, TECLADO CON CABLE DELL KB216, ESPAÑOL, DELL OPTICAL MOUSE - MS116 (BLACK), OPTIPLEX 7080 SMALL FORM FACTOR WITH 20UW UP TO 85% EFFICIENCY (BRONZE), BX DVD +/-RW 9.5MM OPTICAL DISK DRIVE, REGISTRADA COMO EPEAT 2018 (SILVER), 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN EL HOGAR LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO, DELL 24 MONITOR P2422H, SOFTWARE MICROSOFT R18-05786</p> <p>ASI MISMO ESTE EQUIPO INCLUYE LAS SIGUIENTES LICENCIAS: 1) WINDOWS SERVER CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO) 2) EXCHANGE STD CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO) 3) OFFICE ESTÁNDAR 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO) 4) ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 AÑO GOBIERNO. 5) WINDOWS 10 PRO (PERPETUA EN EL EQUIPO)</p> <p>GARANTIA: 36 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO.</p>	SI OFERTO

Manifiesto bajo protesta de decir verdad
 Jesús Velasco Martínez
 Representante Legal

Giga Hardware S A de C V. RFC: GHA1511036M4 Cerrada de la Aurora 104 Fracc. Santa Imelda, C P: 20218, Aguascalientes, Ags
 No. De Proveedor 12060301 Correo: reclamos@gigahardware.mx www.gigahardware.com.mx Tel. Oficina: 449 153 7944

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO NO. 154/2021-LITACIÓN-SEFI



LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA I36-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Aguascalientes, Ags. a 4 de Agosto de 2021.

Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes
Presente.

TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES		
3	11	<p>COMPUTADORA: COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3080 SFF. PROCESADOR INTEL® CORE™ i5-10500 DE 10.ª GENERACIÓN (6 NÚCLEOS, 12 MB DE MEMORIA CACHE, DE 3.1 GHZ A 4.5 GHZ, 65 W). WINDOWS 10 PRO 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH, MEMORIA DDR4 DE 8 GB, 1 X 8 GB SIN ECC, M.2 1TB PCIE NVME CLASS 40 SOLID STATE DRIVE, TECLADO CON CABLE DELL KB216, ESPAÑOL, DELL OPTICAL MOUSE - MS116 (BLACK), GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL®, 8X DVD+/-RW 9.5MM OPTICAL DISK DRIVE, REGISTRADA COMO EPEAT 2018 (SILVER), 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO EN EL HOGAR LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO, DELL 24 MONITOR P2422H, SOFTWARE MICROSOFT R18-05786.</p> <p>ASI MISMO ESTE EQUIPO INCLUYE LAS SIGUIENTES LICENCIAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) WINDOWS SERVER CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO) 2) EXCHANGE STD CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO) 3) OFFICE ESTANDAR 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO) 4) ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 AÑO GOBIERNO 5) WINDOWS 10 PRO (PERPETUA EN EL EQUIPO) <p>GARANTIA: 36 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DIAS NATURALES, UNA VEZ.</p> <p>NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES</p>
4	5	<p>COMPUTADORA LAPTOP: COMPUTADORA PORTATIL MARCA DELL MODELO LATITUDE 5420, HD DE 14.0" (1366 X 768), 220 NITS, ANTIRREFLEJO, SIN FUNCIONALIDAD TÁCTIL, CON CÁMARA Y MICROFONO RGB, COMPATIBLE CON WLAN 10TH GENERATION INTEL® CORE™ i5-10310U (4 CORE, 8M CACHE, BASE 1.7GHz, UP TO 4.4GHz, VPRO), -MEMORIA 8GB RAM, M.2 1TB PCIE NVME CLASS 40 SOLID STATE DRIVE- WINDOWS 10 PRO -INTEL® UHD GRAPHICS 620 WITH DISPLAYPORT OVER TYPE-C FOR INTEL 10TH GEN CORE i5-10310U, -ESPAÑOL TECLADO -IEEE 802.11AX WIRELESS LAN STANDARD, BATERIA CON CAPACIDAD DE CARGA RAPIDA (EXPRESSCHARGE™) DE 51 WHR (3 CELDAS), 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO EN EL HOGAR LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO, SOFTWARE MICROSOFT R18-05786</p> <p>ASI MISMO ESTE EQUIPO INCLUYE LAS SIGUIENTES LICENCIAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) WINDOWS SERVER CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO) 2) EXCHANGE STD CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO) 3) OFFICE ESTANDAR 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO) 4) ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 AÑO GOBIERNO 5) WINDOWS 10 PRO (PERPETUA EN EL EQUIPO) <p>GARANTIA: 36 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DIAS NATURALES, UNA VEZ.</p> <p>NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES</p>
5	4	<p>COMPUTADORA LAPTOP: COMPUTADORA PORTATIL MARCA DELL, MODELO LATITUDE 5621, INTEL® CORE™ i7-11850H (8 CORE, 24M CACHE, 2.5GHz, 4.8GHz TURBO, 35W VPRO), WINDOWS 10 PRO, 64 BITS, INGLÉS, FRANCES, ESPAÑOL, INTEL® UHD GRAPHICS WITH THUNDERBOLT FOR i7-11850H</p>

Manifiesto bajo protesta de decir verdad
Jesus Velasco Martinez
Representante Legal

Giga Hardware S.A. de C.V. RFC: GHA1511036M4 Cerrada de la Aurora 104 Fracc. Santa Imelda, C.P. 20218, Aguascalientes, Ags
No. De Proveedor 12060301 Correo: jvelasco@gigahardware.com.mx www.gigahardware.com.mx Tel. Oficina: 449 153 7944



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 154/2021-LITACIÓN-SEFI



LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO OGAD-LEA-I36-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags a 4 de Agosto de 2021

Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes
Presente.

		<p>PROCESSOR, 16 GB, 1 X 16 GB, DDR4 SIN ECC, DISCO DE ESTADO SOLIDO (SSD) M.2 PCIE NVME CLASE 40 DE 1TB, HD DE 15.6" (1366 X 768), ANTRIREFLEJO, SIN FUNCIONALIDAD TACTIL, CON CAMARA RGB Y MICROFONO, COMPATIBLE CON WLAN, BATERIA CON CAPACIDAD DE CARGA RAPIDA (EXPRESSCHARGE "W") DE 64 WHR (4 CELDAS), IPS, 250 NITS, WLANWWAN, CAMARA HD, TECLADO ESPAÑOL (LATINOAMERICA) CON RETROILUMINACIÓN DE PUNTO ÚNICO Y TECLADO NUMÉRICO DE 10 TECLAS, INTEL® WIFI 6 AX201 2X2, 11AX 160 MHZ + BLUETOOTH 5.1, 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO IN SITU/EN CASA LUEGO DEL DIAGNOSTICO REMOTO, LATINOAMERICA, SOFTWARE MICROSOFT R18-05786</p> <p>ASÍ MISMO ESTE EQUIPO DEBERÁ DE INCLUIR LAS SIGUIENTES LICENCIAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) WINDOWS SERVER CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO) 2) EXCHANGE STD CAL 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO) 3) OFFICE ESTANDAR 2019 (PERPETUA EN EL EQUIPO) 4) ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED 1 AÑO GOBIERNO. 5) WINDOWS 10 PRO (PERPETUA EN EL EQUIPO) <p>GARANTÍA: 36 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES</p>	
6	1	<p>MULTIFUNCIONAL MULTIFUNCIONAL MARCA HEWLETT PACKARD (HP) LASERJET PRO MFP MODELO M428FDW CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (NORMAL, A4) HASTA 38 PPM (PREDETERMINADO), HASTA 40 PPM (HP DE ALTA VELOCIDAD), CICLO DE TRABAJO (MENSUAL, A4) HASTA 80 000 PÁGINAS, VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO 750 A 4000, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LASER, CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA) LINEAS FINAS (1200 X 1200 DPI), PANTALLA PANTALLA TACTIL COLOR DE USO INTUITIVO DE 2.7" (6,86 CM) (CGD), WI-FI DE DOBLE BANDA INTEGRADA, AUTENTICACIÓN MEDIANTE WEP, WPA/WPA2, WPA ENTERPRISE, CIFRADO MEDIANTE AES O TKIP, WPS WI-FI DIRECT, BLUETOOTH DE BAJO CONSUMO, 1 USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, 1 USB INTEGRADO TRASERO, 1 PUERTO USB FRONTAL, RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000BASE-T, 802.3AZ(EEE), RADIO WIFI 802.11B/G/N/2.45 GHZ, MEMORIA, ESTANDAR 512 MB, IPO DE ESCANER CAMA PLANA, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF), RESOLUCIÓN DE ESCANEO, ÓPTICA HASTA 1200 X 1200 PPP, TAMAÑO DE ESCANEO, MÁXIMO 216 X 297 MM.</p> <p>GARANTÍA: 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES</p>	SI OFERTO
7	5	<p>NO-BREAK: NO-BREAK: UPS NOBREAK MARCA SOLA BASIC, MODELO MICRO SR2000, DE 2000VA. CARACTERÍSTICAS</p>	SLOFERTO

Manifiesto bajo protesta de decir verdad
Jesus Velasco Martinez
Representante Legal

Giga Hardware S A. de C.V. RFC: GHA1511036M4 Cerrada de la Aurora 104 Fracc. Santa Imelda, C.P. 20218, Aguascalientes, Ags
No. De Proveedor 12060301 Correo: velasco@gigahardware.com.mx www.gigahardware.com.mx Tel. Oficina: 449 153 7944



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO NO. 154/2021-LICITACIÓN-SEFI



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA 136-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Aguascalientes, Ags a 4 de Agosto de 2021

Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes
Presente.

8	DE 2000VA CANTIDAD DE SALIDAS AC6 TIPO DE SALIDA ACNEMA 5-15R CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA (VA)2000 VA, VOLTAJE DE ENTRADA DE OPERACIÓN (MIN)102 V, VOLTAJE DE ENTRADA DE OPERACIÓN (MAX)140 V, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE SALIDA (MIN)120 V, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE SALIDA (MAX)120 V, FUENTE DE ALIMENTACIÓN FRECUENCIA DE ENTRADA60, MAXIMA CORRIENTE15.7 A, TIEMPO TÍPICO DE RESPALDO A MEDIA CARGA20 MIN, TIEMPO TÍPICO DE RESPALDO A CARGA COMPLETA270 MIN, FACTOR DE FORMA TORRE. GARANTIA: 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DIAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES	
1	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO: UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (NAS) MARCA BUFFALO, MODELO LS220D0802B CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: 2 BAHÍAS LINKSTATION 220D SERIES SOHO, 8TB (INCLUYE 2 HDD DE 4TB) RAID 0/1, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EN RED RJ-45 GIGABIT, USB 2.0, COMPATIBLE CON WINDOWS® 10, 8.1, 8.0, 7, VISTA (32-BIT/64-BIT), WINDOWS SERVER® 2012 R2, 2012, 2008R, 2008, 2003, & MAC OS® X UP TO 10.12 OR LATER, INCLUYE NASNAVIGATOR2 NOVABACKUP® TAMAÑO DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO 2.5/3.5' NÚMERO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO COMPATIBLES 2 CAPACIDAD DE LA UNIDAD DE ALMACENAMIENTO 4000 GB NÚMERO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO INSTALADAS 2 TIPOS DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO ADMITIDAS UNIDAD DE DISCO DURO NIVELES RAID 0,1,JBOD COMPATIBILIDAD CON RAID SI TOTAL INSTALLED STORAGE CAPACITY 8 TB CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO INSTALADA 8000 GB TIPO DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO INSTALADAS UNIDAD DE DISCO DURO UNIDADES DE ALMACENAMIENTO INSTALADAS SI INTERFAZ DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO SERIAL ATA III PUERTOS E INTERFAZES ETHERNET LAN (RJ-45) CANTIDAD DE PUERTOS 1 PUERTO USB SI PESO Y DIMENSIONES ALTURA 127 MM PROFUNDIDAD 205 7 MM PESO 2.49 KG ANCHO 86.4 MM MEMORIA TIPO DE MEMORIA INTERNA DDR3 MEMORIA INTERNA 0.256 GB OTRAS CARACTERÍSTICAS CANTIDAD DE PUERTOS USB 2.0 1 CONTROL DE ENERGÍA UBICACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNO FRECUENCIA DE ENTRADA AC 50/60 HZ VOLTAJE DE ENTRADA AC 100 - 240 V DISEÑO: TIPO DE CHASIS ESCRITORIO NÚMERO DE VENTILADORES: 1 VENTILADOR TIPO DE ENFRIAMIENTO: ACTIVO CONTENIDO DEL EMBALAJE: ADAPTADOR DE ENERGÍA EXTERNO SI CONEXIÓN: ETHERNET LAN, VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE DATOS 10,100,1000 MBIT/S PROTOCOLOS DE REO COMPATIBLES TCP/IP, SMB/CIFS, FTP, HTTP/HTTPS, AFP CONDICIONES AMBIENTALES: INTERVALO DE TEMPERATURA OPERATIVA 5 - 35 °C INTERVALO DE HUMEDAD RELATIVA PARA FUNCIONAMIENTO 20 - 80% PROCESADOR: FABRICANTE DE PROCESADOR MARVELL FAMILIA DE PROCESADOR MARVELL MODELO DEL PROCESADOR ARMADA 370 FRECUENCIA DEL PROCESADOR 0.8 GHZ FUNCIÓN DE COPIA DE SEGURIDAD SI BOTÓN DE RESTAURAR SI ETHERNET SI COLOR NEGRO GARANTIA: 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DIAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES	SI OFERTO

Manifiesto bajo protesta de decir verdad

Jesús Velasco Martínez
Representante Legal



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
	CONTRATO NO. 154/2021-LITACIÓN-SEFI

PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGA/LEA-136-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Aguascalientes, Ags. a 4 de Agosto de 2021

Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes
Presente

9	1	<p>SCANNER: SCANNER DUPLEX MARCA KODAK ALARIS MODELO S2040 CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: VELOCIDAD: BLANCO Y NEGRO / ESCALA DE GRISES / COLOR. HASTA 40 PPM / 80 IPM A 200 Y 300 DPI. RESOLUCIÓN: 600 DPI. TECNOLOGÍA DE DIGITALIZACIÓN: CIS DOBLE. PROFUNDIDAD DE SALIDA EN ESCALA DE GRISES DE 256 NIVELES (8 BITS). PROCESADOR: PROCESADOR INTEGRADO DE UN NUCLEO CORTEX A15. PANEL DE CONTROL: LCD A COLOR DE 1.5''. VOLUMEN DIARIO RECOMENDADO: 5,000 PÁGINAS AL DÍA. TAMAÑO DE DOCUMENTO: 216 x 356MM (8.5'' x 14'') / 52 x 52MM (2.08'' x 2.05''). ALIMENTADOR: HASTA 80 HOJAS DE PAPEL DE 80 G/M². CONECTIVIDAD: USB 3.1 GEN 1 (COMPATIBLE CON USB 2.0 Y 3.0).</p> <p>GARANTÍA: 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES</p>	SI OFERTO
10	5	<p>MONITOR: MONITOR PROFESIONAL MARCA DELL MODELO P2419H CARACTERÍSTICAS CON PANTALLA DE 23.8'' CALIDAD LED 1920X1080 VGA/HDMI/DP 3WTF, 5WTF. PULGADAS: 23.8''. ASPECTO: 16:9. RESOLUCIÓN: 1920x1080. CONTRASTE: 1000:1 (TÍPICA). TIEMPO DE RESPUESTA: TIEMPO DE RESPUESTA 8 MS (NORMAL); 5MS (RÁPIDO). (GRIS A GRIS). TECNOLOGÍA DE RETROILUMINACIÓN LED. CONECTIVIDAD: 1 DISPLAYPORT 1.2, 1 HDMI 1.4, 1 VGA, 1 USB 3.0, 2 USB 3.0, 2 USB 2.0.</p> <p>GARANTÍA: 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES</p>	SI OFERTO
11	1	<p>SCANNER: ESCÁNER DUPLEX MARCA KODAK MODELO S2040, CARACTERÍSTICAS: INTERFAZ ESTÁNDAR USB 3.1 CONECTOR USB/USB TIPO B, CAPACIDAD DE ENTRADA ESTÁNDAR 80 HOJAS, CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS 80 HOJAS, TAMAÑO MÁXIMO DE ESCANEADO 216 X 3000 MM. RESOLUCIÓN ÓPTICA DE ESCANER 600 X 600 DPI. ESCANER A COLOR, ESCANEADO DÚPLEX, VELOCIDAD DE ESCANEADO ADF (B/N, A4) 40 PPM, VELOCIDAD DE PRODUCCIÓN (ESCALA DE GRISES, A4) 40 PPM, VELOCIDAD DE ESCANEADO ADF (COLOR, A4) 40 PPM, VELOCIDAD DE ESCANEADO EN PLANO (B/N, A4) 5 SEGI/PÁGINA, VELOCIDAD DE ESCANEADO DESDE LA SUPERFICIE PLANA DE VIDRIO (COLOR, A6) 3 SEGI/PÁGINA, TIPO DE ESCANEADO: ESCANER CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF), PANTALLA INCORPORADA, PANTALLA LCD, DIAGONAL DE LA PANTALLA 3.81 CM (1.5''). COLOR BLANCO. GARANTÍA: 12 MESES. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: A MAS TARDAR 10 DÍAS NATURALES UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR. TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES</p>	NO OFERTO
12	2	<p>SCANNER: ESCÁNER MARCA KODAK MODELO I3300, CARACTERÍSTICAS: DE 70 PPM/140 IPM, HASTA 250 HOJAS DE PAPEL DE 80 G/M² (20 LB), • USB 2.0, • COMPATIBLE CON USB 3.2 GEN 1X1, 305 MM X 4.6 M (12 PULG.), PAPEL DE 34 A 413 G/M² (9 A 110 LB), HASTA 25 000 PÁGINAS</p>	SI OFERTO

Manifiesto bajo protesta de decir verdad
Jesus Velasco Martínez
Representante Legal

Giga Hardware S.A. de C.V. RFC: GHA1511036M4 Cerrada de la Aurora 104 Fracc. Santa Imelda, C.P. 20218, Aguascalientes, Ags.
No. De Proveedor 12060301 Correo: jvelasco@gigahardware.com.mx www.gigahardware.com.mx Tel. Oficina: 449 153 7944



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO NO. 154/2021-LICITACIÓN-SEFI



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-136-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Aguascalientes, Ags. a 4 de Agosto de 2021

Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes
Presente.

		PULG.), PAPEL DE 34 A 413 G/M ² (9 A 110 LB), HASTA 25 000 PÁGINAS POR DÍA, ALTURA: 23.8 CM/9.4 PULG. ANCHO: 43.18 CM/17 PULG. PROFUNDIDAD (CON LA BANDEJA DE ENTRADA CERRADA): 37.1 CM/14.6 PULG. PESO: 15.8 KG/35 LB, PANTALLA LCD GRAFICA CON 4 BOTONES GARANTÍA: 12 MESES TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: A MÁS TARDAR 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS: MÁXIMO 45 DÍAS NATURALES	
13	2	CAMA PLANA: ACCESORIO DE CAMA PLANA A3 PARA SCANNER MARCA KODAK SIN MODELO PARA ESCÁNER MODELO i3300 ACCESORIO DE CAMA PLANA DE TAMAÑO A3, NÚMERO DE PARTE 1894351, RECURSO ESPECIAL PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LIBROS (CAPTURA LA IMAGEN DE DOCUMENTOS HASTA EL BORDE DE LA MESA CREANDO IMÁGENES SIN SOMBRAS O DISTORSIONES DE TEXTO). ESPECIFICACIONES: FONDO DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES RESOLUCIÓN ÓPTICA 600 DPI -RESOLUCIONES DE SALIDA A75, 100, 150, 200, 240, 300, 400, 600 Y 1200 DPI -TAMAÑO DE DOCUMENTO: MÁXIMO 305 X 457MM (12X18 PULG.) GARANTÍA: 12 MESES. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS: 45 DÍAS NATURALES TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR.	SI OFERTO
14	4	IMPRESORA MARCA HEWLETT PACKARD (HP) LASERJET ENTERPRISE MODELO M510DN CARACTERÍSTICAS: HASTA 52 PPM, SALIDA DE PRIMERA PÁGINA IMPRESA EN NEGRO (A4, PREPARADA) VELOCIDAD MÁXIMA DE 5.1 SEGUNDOS, CICLO DE TRABAJO (MENSUAL, A4), HASTA 250 000 PÁGINAS, VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO 5000 A 20 0004 TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN, LASER CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (OPTIMA) HASTA 1200 X 1200 PPP PANTALLA TÁCTIL COLOR (GGD) DE 4.3" (10.92 CM), PANTALLA CON ROTACIÓN (ÁNGULO AJUSTABLE), 1 DISPOSITIVO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, 2 PUERTOS HOST USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, 1 RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000T, 1 COMPARTIMENTO DE INTEGRACIÓN DE HARDWARE, MEMORIA, ESTÁNDAR 512 MB, MEMORIA, MÁXIMA 1.5 GB, MEMORIA MÁX., CUANDO EL ACCESORIO DE 1 GB DIMM ESTA INSTALADO DISCO DURO 500 GB OPCIONALES (CON ACCESORIO B5L29A), ENTRADA DE MANEJO DE PAPEL ESTÁNDAR BANDEJA MULTIFUSO PARA 100 HOJAS, ALIMENTADOR DE ENTRADA PARA 550 HOJAS, IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICA GARANTÍA: 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES.	SI OFERTO

Manifiesto bajo protesta de decir verdad
Jesus Velasco Martinez
Representante Legal

Giga Hardware S.A. de C.V. RFC: GHA1511036M4 Cerrada de la Aurora 104 Fracc. Santa Imelda, C.P. 20218, Aguascalientes, Ags
No. De Proveedor 12060301 Correo jvelasco@gigahardware.com.mx www.gigahardware.com.mx Tel. Oficina: 449 153 7944



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO NO. 154/2021-LICITACIÓN-SEFI



Copia

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO OGAD-LEA-1036-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags. a 4 de Agosto de 2021

Secretaría de Administración del Estado.
Presente

Documento 2
Anexo C
OFERTA ECONÓMICA

Partida	Cantidad	U/M	Descripción	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	2	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3080 SFF Especificaciones Detallada en Documento 1 Anexo B Oferta Técnica	\$43,610.00	\$87,220.00	\$13,955.20	\$101,175.20
2	11	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 7090 SFF Especificaciones Detallada en Documento 1 Anexo B Oferta Técnica	\$51,940.00	\$571,340.00	\$91,414.40	\$662,754.40
3	11	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX 3080 SFF Especificaciones Detallada en Documento 1 Anexo B Oferta Técnica	\$45,570.00	\$501,270.00	\$80,203.20	\$581,473.20
4	5	PZA	COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA DELL MODELO LATITUDE 5420 Especificaciones Detallada en Documento 1 Anexo B Oferta Técnica	\$49,490.00	\$247,450.00	\$39,592.00	\$287,042.00
5	4	PZA	COMPUTADORA PORTÁTIL MARCA DELL, MODELO LATITUDE 5521 Especificaciones Detallada en Documento 1 Anexo B Oferta Técnica	\$59,780.00	\$239,120.00	\$38,259.20	\$277,379.20

Jesús Velasco Martínez
Manifesto bajo protesta de decir verdad
Jesús Velasco Martínez
Representante Legal

000001

Giga Hardware S.A. de C.V. RFC: GHA1511036M4 Cerrada de la Aurora 104 Fracc. Santa Imelda, C.P. 20218, Aguascalientes, Ags
No. De Proveedor 12060301 Correo: velasco@gigahardware.com.mx www.gigahardware.com.mx Tel. Oficina: 449 153 7944



SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES
CONTRATO NO. 154/2021-LITACIÓN-SEFI



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO OGAD-LEA-IC96-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Ags. a 4 de Agosto de 2021.

Secretaría de Administración del Estado.
Presente

6	1	PZA	MULTIFUNCIONAL MARCA HEWLETT PACKARD (HP) LASERJET PRO MFP MODELO M428FDW Especificaciones Detallada en Documento 1 Anexo B Oferta Técnica	\$10,560.00	\$10,560.00	\$1,689.60	\$12,249.60
7	5	PZA	UPS NOBREAK MARCA SOLA BASIC, MODELO MICRO SR2000 Especificaciones Detallada en Documento 1 Anexo B Oferta Técnica	\$8,085.50	\$40,427.50	\$6,468.40	\$46,895.90
8	1	PZA	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (NAS) MARCA BUFFALO, MODELO LS220D0802B Especificaciones Detallada en Documento 1 Anexo B Oferta Técnica	\$11,340.00	\$11,340.00	\$1,814.40	\$13,154.40
9	1	PZA	SCANNER DUPLEX MARCA KODAK ALARIS MODELO S2040 Especificaciones Detallada en Documento 1 Anexo B Oferta Técnica	\$15,301.00	\$15,301.00	\$2,448.16	\$17,749.16
10	5	PZA	MONITOR PROFESIONAL MARCA DELL MODELO P2419H Especificaciones Detallada en Documento 1 Anexo B Oferta Técnica	\$4,635.00	\$23,175.00	\$3,708.00	\$26,883.00
11	1	PZA	ESCÁNER DUPLEX MARCA KODAK MODELO S2040 Especificaciones Detallada en Documento 1 Anexo B Oferta Técnica	\$17,160.00	\$17,160.00	\$2,745.60	\$19,905.60

Manifesto bajo protesta de decir verdad
Jesus Velasco Martinez
Representante Legal

000002

Giga Hardware S.A. de C.V. RFC: GHA1511036M4 Cerrada de la Aurora 104 Fracc. Santa Imelda, C.P. 20218. Aguascalientes, Ags
No. De Proveedor 12060301 Correo: velasco@gigahardware.com.mx www.gigahardware.com.mx Tel. Oficina: 449 153 7944

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 154/2021-LITACIÓN-SEFI</p>



LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAO-LIA-1036-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría de Administración del Estado.
Presente.

Aguascalientes, Ags. a 4 de Agosto de 2021.

12	2	PZA	ESCANER MARCA KODAK MODELO I3300 Especificaciones Detallada en Documento 1 Anexo B Oferta Técnica	\$85,280.00	\$170,560.00	\$27,289.60	\$197,849.60
13	2	PZA	CAMA PLANA A3 PARA SCANNER MARCA KODAK SIN MODELO Especificaciones Detallada en Documento 1 Anexo B Oferta Técnica	\$21,037.00	\$42,074.00	\$6,731.84	\$48,805.84
14	4	PZA	IMPRESORA MARCA HEWLETT PACKARD (HP) LASERJET ENTERPRISE MODELO M610DN Especificaciones Detallada en Documento 1 Anexo B Oferta Técnica	\$25,300.00	\$101,200.00	\$16,192.00	\$117,392.00
				\$2,078,197.50	\$332,511.60	\$2,410,709.10	
(DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 10/100 M.N.)							

Condiciones de pago:	Los pagos se realizarán en Moneda Nacional, contra entrega de los bienes, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de impresiones de CFDI, de acuerdo a las fechas de entrega señaladas en el apartado 2.3) de la presente Convocatoria.
Tiempo de entrega del bien:	Para todas las partidas, 45 días naturales, contados al día siguiente en que se notifique el fallo
Lugar de entrega del bien:	Secretaría de Finanzas, oficinas centrales en Av. de la Convención Ote. No. 102, Col. Del Trabajo, C.P. 20180, Dirección General Administrativa, planta baja de lunes a viernes en un horario de 8 a 15 horas
Garantía del bien:	Partidas 1, 2, 3, 4, 5: 3 años Partidas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14: 12 meses
Vigencia de la proposición:	Precios fijos durante la vigencia del contrato.
Traslado y Empaque y de los bienes	Por cuenta y riesgo de Giga Hardware S.A. de C.V.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad
Jesus Velasco Martinez
Representante Legal

000003

Giga Hardware S.A. de C.V. RFC: GHA1511036M4 Cerrada de la Aurora 104 Fracc. Santa Imelda, C.P. 20218, Aguascalientes, Ags
No. De Proveedor 12060301 Correo: velasco@gigahardware.com.mx www.gigahardware.com.mx Tel. Oficina: 449 153 7944